I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 6288
SECCION 1era.-
LA CISTERNA 26 DIC. 2012

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 2712.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Certificado emitido por la Administración de Fondos de Pensiones **Habitat** documento a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria del Sector Salud doña **YEMILET NANCY OLIVARES VILLALON** , Cedula de Identidad [redacted]cnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Freí M.

2.- Que la funcionaria antes citada, acredita 20 años de cotización en la Administradora de Fondo de Pensiones, por lo que corresponde el derecho de gozar de veinte cinco días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Enero del 2012.

D E C R E T O

RECONOCESE a doña YEMILET NANCY OLIVARES VILLALON , Cédula de Identidad N° 11.166.144-8, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Freí M., el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener **20 años de cotizaciones** previsionales , quién podrá gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Enero del 2013.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
JEFE GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)

LCH./POF/MJG/Pcm.-